

Diligencia de publicación

Fecha

Firma

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE DE LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS CON CARÁCTER PROVISIONAL Y EN PRÁCTICAS EN LOS CUERPOS DOCENTES DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO PARA EL CURSO 2021/2022.

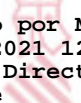
De conformidad con lo establecido en la base décima de la Resolución de 5 de julio de 2021, de la directora general de Personal Docente, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento de adjudicación de destinos con carácter provisional, en prácticas e interino en los cuerpos docentes de catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria, de catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores técnicos de Formación Profesional, de catedráticos y profesores de Música y Artes Escénicas, de catedráticos y profesores de Artes Plásticas y Diseño y de maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño para el curso 2021/2022, (DOGV num 9122 07.07.2021), esta Dirección General de Personal Docente hace pública la página web de la Consellería de educación, Cultura y Deporte <http://www.ceice.gva.es>, la relación de destinos obtenidos, con indicación del centro asignado.

Mediante esta publicación se entenderá notificado a todos los efectos el personal participante. La toma de posesión del nuevo destino tendrá lugar a efectos administrativos el 1 de septiembre de 2021. El personal adjudicado deberá presentar en el centro la credencial que obtendrá a través de la aplicación, a la que tiene acceso con el código de usuario y contraseña, en la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

Los nombramientos derivados de este procedimiento se extenderán desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de agosto de 2022. Los destinos adjudicados en la resolución de esta convocatoria son irrenunciables.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal Docente de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado contencioso competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La directora general de Personal Docente



Firmado por M^a Ángeles Herranz Ábalos el
30/07/2021 12:14:23
Cargo: Directora General de Personal
Docente